

*Recibi Original
Oficio y Remisiones
28- ene - 2019
Apartir Acosta P.
Cupax*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

SECUNDINO Y PEDRO PEREZ MARTINEZ

Folio:
MICH/GA/04/376/2019

Bitácora:
16/G1-0461/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
24 de Enero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.651 Metros cúbicos	1	191	191	21120283	21120283
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.246 Metros cúbicos	2	192	193	21120284	21120285
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 60.556 Metros cúbicos	8	194	201	21120286	21120293
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 8.984 Metros cúbicos	1	202	202	21120294	21120294
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.679 Metros cúbicos	2	203	204	21120295	21120296
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 62.888 Metros cúbicos	8	205	212	21120297	21120304
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.317 Metros cúbicos	1	213	213	21120305	21120305
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.868 Metros cúbicos	1	214	214	21120306	21120306
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.988 Metros cúbicos	1	215	215	21120307	21120307

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Folio:
MICH/GA/04/376/2019

Bitácora:
16/G1-0461/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
24 de Enero de 2019

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.e.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

